

La política ha entrado de lleno en un intenso año electoral. Quizá sea éste el motivo por el que problemas nunca del todo resueltos, pero que se mantenían latentes y silenciados, emergen de pronto a la superficie en toda su crudeza. Así parece haber ocurrido esta misma semana con dos de los más delicados dentro de lo que ha venido en llamarse, con recentísima denominación, «proceso de resolución de las secuelas de la violencia». Por una parte, con ocasión del acto que el pasado martes tuvo lugar en Vitoria-Gasteiz para dar comienzo material al Memorial de Víctimas del Terrorismo, ni el presidente del Gobierno español ni el lehendakari del Ejecutivo vasco se recataron de expresar pública, aunque sutilmente, sus discrepancias. Por otra, en los plenos de los pasados jueves y viernes volvió a hacerse presente en el Parlamento, de manera virulenta, la cuestión de los presos de ETA.

Tanto uno como otro asunto —el de las víctimas, digo, y el de los presos— son de los que, dentro del citado proceso, tienen más capacidad de remover sentimientos y más dificultad de recibir tratamiento satisfactorio. Los dos están, además, íntimamente relacionados. Para las víctimas, los presos representan la causa más directa y visible de su injusto sufrimiento. Por ello, en el comportamiento de éstos, así como en el



JOSÉ LUIS
ZUBIZARRETA

LOS ESLABONES MÁS DÉBILES

En la política penitenciaria y en lo relativo a las víctimas se mantienen aún desacuerdos que sólo causan perplejidad y escándalo entre la población

trato que reciben, esperan encontrar la primera satisfacción a su demanda de justicia. Para los presos, en cambio, las víctimas son el recuerdo de la culpa contraída y la exigencia de su asunción. Sus reivindicaciones tienen, por tanto, que pasar el filtro previo del reconocimiento del daño causado para que puedan ser plenamente atendidas.

Ahora bien, la cuestión de los presos debe buena parte de su problemática al modo en que ETA declaró «el cese definitivo de su actividad armada». Al presentarlo, por invitación expresa de la llamada Conferencia Internacional de Aiete, como un acto de desistimiento voluntario que reclamaba reciprocidad, ETA, junto con su entorno, creyó poder obtener de los gobiernos afectados la apertura

de «un proceso de diálogo directo» que tuviera por objeto «la resolución de las consecuencias del conflicto». Entre éstas ocupaba un lugar especial la cuestión de los presos. Flotaba en el aire, aunque sin citarse, la esperanza de algún tipo de «justicia transicional», al estilo de la que se aplicó, de manera sorprendente, en la resolución del conflicto del Ulster. Por su parte, el partido que pronto se haría cargo del Gobierno ni hacía suya la idea de la Conferencia ni creía que el cese del terrorismo hubiera sido un desistimiento de carácter voluntario. Pensaba que lo de Aiete fue, más bien, el enmascaramiento de una derrota en toda regla. No habría, pues, lugar para la reciprocidad ni para ninguna «justicia transicional».

Ese 'malentendido' de origen es

la causa principal de lo que hoy ocurre en la política penitenciaria. Cada parte quiere aplicar la que mejor se acople a su idea del desistimiento o la derrota. Se trata, pues, de un problema políticamente explicable y políticamente tratable. Resulta, en efecto, que ni una ni otra idea se ajustan del todo a lo que realmente pasó y, lo que es más importante, que ninguna de las dos es relevante a la hora de administrar justicia o decidir la política penitenciaria. Fuera, por tanto, de este 'malentendido', y en atención a otros criterios, estaría la posibilidad de acuerdo, al menos entre los partidos democráticos.

No ocurre lo mismo con las víctimas. Aquí no interviene malentendido alguno. Cualquiera que sea la idea por la que han sido victimizadas, su sufrimiento es injusto y la reparación que reclaman en términos de memoria, justicia y dignidad, ajustada, no ya a derecho, sino a humanidad. Por ello, en lo que a ellas hace, el desacuerdo entre partidos es menos comprensible, y se hace insoportable cuando se da entre los que se proclaman democráticos. Porque a ninguno de éstos debería resultar difícil de asumir que, allí donde se haya ejercido violencia ilegítima —no importa quién haya sido el autor ni a qué nombre haya apelado para ejercerla—, quien la ha sufrido tiene el derecho a la consideración de víctima y a las atenciones que

tal condición conlleva. Otra cosa bien distinta sería que, en consideración de los sentimientos que un tratamiento común pudiera provocar entre los directamente afectados, o que, en evitación de la confusión que pudiera producir una excesiva identificación, resultara humana y políticamente recomendable la adopción de criterios discriminatorios que tengan en cuenta el origen y el contexto en que la violencia se ha ejercido.

Pero, incluso en esta salvedad, habría cabido esperar de algunas asociaciones en las que las víctimas se han unido, así como de las instituciones políticas, más altura de miras y actitudes más razonables y justas, no negándose, por ejemplo, a reconocer a unos el trato y los derechos que reclaman para otros. Aquellas primeras parecen no haber asumido todavía, con todas sus consecuencias, el principio de que una de las características esenciales del Estado de Derecho consiste precisamente en que el ciudadano ha renunciado a ejercer su propia justicia particular, porque ha puesto su imparición en manos del poder público de los jueces. Y las segundas tendrían que comprometerse a blindar su acción frente a toda presión, incluso la proveniente de las víctimas, y a renunciar a cualquier manipulación de los sentimientos de éstas con fines espurios. Ambas cosas, tan básicas en democracia, han sido hasta ahora imposibles.